

DECRETO 1161 DE 2016

(julio 19)

D.O. 49.939, julio 19 de 2016

por el cual se hace una designación

Nota: Derogado por el Decreto 339 de 2017, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase al doctor William Libardo Mendieta Montealegre, identificado con cédula de ciudadanía número 79964172 como miembro del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en reemplazo del doctor Francisco Javier Cardona Acosta.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 1224 del 4 de junio de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 19 de julio de 2016

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Gina Parody D'Echeona.

